



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.

VISTO la Resolución nro. 1396/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se autorice el cursado simultáneo de asignaturas correlativas inmediatas al alumno Guillermo PUGLIESE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se halla cursando, simultáneamente, asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1396/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

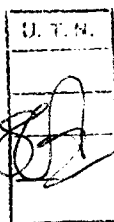
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1396/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y autorizar el cursado simultáneo en el año 1989 de las asignaturas Electrotecnia I y Computación y Cálculo Numérico, al alumno Guillermo PUGLIESE (legajo nro. 65300-4) de la especialidad Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 364/89

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO